

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

41

### MÓSTOLES NÚMERO 3

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1044/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SAID ZAHRAOUI frente a COTRASO 2018 SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA DICTADA DE FECHA 1-3-2021, que condena a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 881,1 en concepto de indemnización y a la cantidad de 9.863,0 en concepto de salarios de tramitación desde la fecha de efectos del despido.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la sentencia condenatoria dictada cabe recurso de suplicación en el plazo de 5 días a la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COTRASO 2018 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a catorce de julio de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.430/21)

